



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 314/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Marcela Beatriz TISERA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 314/2013 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 314/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de las asignaturas Instalaciones Eléctricas y Acústicas e Instalaciones Sanitarias y de Gas, rendidas con los trabajos



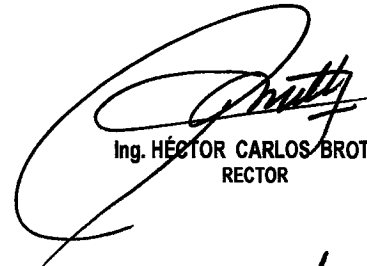
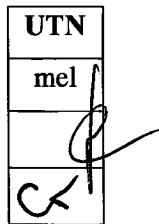
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



prácticos vencidos, a la alumna Marcela Beatriz TISERA, Legajo N° 42598, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 767/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior